



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

001/1029/2013

Montevideo, **02 JUL. 2013**

VISTO: la solicitud presentada por el Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Consultor para el Programa, en el marco del Contrato de Préstamo 8099 - UY, suscripto con el Banco Mundial;

II) que surge acreditada la circunstancia de que se cumplió con el proceso de selección correspondiente resultando ser seleccionada la Sra. María de las Mercedes Berterretche Adaime;

RD188

III) que consta en los respectivos antecedentes la declaración jurada de la consultora a contratar;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no tienen observaciones que formular a lo gestionado;

V) que la Auditoría (Delegada del Tribunal de Cuentas) intervino preventivamente las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), artículo 10 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 25 de enero de 2012;

**EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA EN EJERCICIO
DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, por el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, de la Sra. Maria de las Mercedes Berterretche Adaime, con el objeto de articular los equipos técnicos y las relaciones institucionales para la

implementación del Componente Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA) del Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo a los Términos de referencia obrantes a fojas 19 y vuelto, que forman parte del proyecto de contrato que luce de fojas 17 a 18.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 47.999 (Pesos Uruguayos cuarenta y siete novecientos noventa y nueve) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2014 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.- Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo). La carga horaria será de 30 horas semanales, con disponibilidad de sábados y domingos, así como de viajar al interior y/o exterior cuando el Proyecto así lo requiera.

3º) Facúltase al Director de la "Dirección General de Secretaría" a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de la Presidencia de la República.

5º) Pase al Area Gerencia de Comunicaciones Institucionales a efectos de publicar en la página Web de esta Secretaría el presente acto administrativo.

6º) Cumplido vuelva a la División Recursos Humanos a efectos de registrar el vínculo contractual en el Sistema de Gestión Humana.



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca